



# Resolución Ministerial

N°303-2014-MC

Lima, 05 SET. 2014

**VISTOS**, el Informe N° 28-2014-VMPCIC/MC de fecha 22 de julio de 2014 y el Memorando N° 491-2014-VMPCIC/MC de fecha 15 de agosto de 2014, del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, la Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1105 que establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal, dispone la creación de la Comisión Permanente de Seguimiento de las Acciones del Gobierno frente a la Minería Ilegal y del Desarrollo del Proceso de Formalización, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2012-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el citado Decreto Supremo establece que la Comisión Multisectorial estará conformada, entre otros, por un representante titular y un representante alterno del Ministerio de Cultura, los cuales serán designados por Resolución Ministerial;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 277-2012-MC de fecha 20 de julio de 2012, se designó al señor Luis Enrique Cáceres Rey, Director de Arqueología, y al señor Leonidas Izarra Foronda, Arqueólogo de la Dirección de Arqueología, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Cultura ante la referida Comisión Multisectorial;

Que, con Memorando N° 491-2014-VMPCIC/MC de fecha 15 de agosto de 2014, el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales solicita se modifique la Resolución Ministerial N° 277-2012-MC, en el extremo que se designa a los representantes titular y alterno del Ministerio de Cultura, proponiendo como representante titular al señor Luis Felipe Mejía Huamán, Director General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, y como representante alterno a la señorita Nohemí Atalia Ortiz Castillo, Directora (e) de Catastro y Saneamiento Físico Legal;

Que, en atención a los documentos de Vistos, resulta pertinente designar a los representantes, titular y alterno, del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización;



N. Alania F

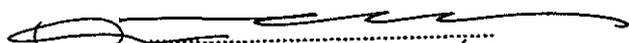
De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 075-2012-PCM que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización; y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la designación de los señores Luis Enrique Cáceres Rey y Leonidas Izarra Foronda, como representantes titular y alerno, respectivamente, del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización, a que se refiere la Resolución Ministerial N° 277-2012-MC;

**Artículo 2°.-** Designar al señor Luis Felipe Mejía Huamán, Director de Arqueología, actualmente Director General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y a la señorita Nohemí Atalia Ortiz Castillo, Directora (e) de Catastro y Saneamiento Físico Legal, como representantes titular y alerno, respectivamente, ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización, creada por Decreto Supremo N° 075-2012-PCM.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

